

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
31 de diciembre de 2014 y 2013



**LLAVONA
CASAS** CPA-PSC
Tus socios para el éxito

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
31 de diciembre de 2014 y 2013

CONTENIDO

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1-2
Estados Financieros:	
Estados de Situación	3
Estados de Ingresos y Gastos	4
Estados de Cambios en la Participación de los Socios	5
Estados de Economía (Pérdida) Neta Comprensiva	6
Estados de Flujo de Efectivo	7-8
Notas a los Estados Financieros	9-54



**LLAVONA
CASAS** CPA-PSC
Tus socios para el éxito



**LLAVONA
CASAS** CPA-PSC

Tus socios para el éxito

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
Maunabo, Puerto Rico

REPORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado los estados de situación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo ("la Cooperativa") al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las notas correspondientes a los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implantación y mantenimiento de un sistema de controles internos, suficiente para la preparación y presentación de los estados financieros libres de errores materiales, por fraude o algún otro error.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre los mismos, basada en nuestra auditoría. Realizamos la auditoría de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye el llevar a cabo procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cantidades y divulgaciones realizadas en los estados financieros. El procedimiento seleccionado depende del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros, por fraude o algún otro error. En la realización de esa evaluación de riesgo, el auditor considera los controles internos que tienen que ver con la preparación y presentación de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados para las circunstancias, pero no con el propósito de expresar dicha opinión sobre la efectividad de los controles internos de la entidad. Por consiguiente, nosotros no expresamos dicha opinión. Una auditoría incluye además, el análisis de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proveernos una base razonable para nuestra opinión.

BASE PARA LA OPINIÓN CUALIFICADA

Según se describe en la Nota 3 a los estados financieros, la Cooperativa preparó estos estados financieros en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Número 255, según enmendada el 28 de octubre de 2002, y según la presentación requerida por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC); las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; por lo tanto, presenta como acciones las aportaciones de los socios y los intereses acreditados como una reducción de las economías acumuladas sin asignar.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

Si las partidas mencionadas anteriormente se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por \$59,365,494 y \$58,594,276 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría y los gastos aumentarían por la cantidad de \$1,043,007 y \$1,209,564 para los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

OPINIÓN CUALIFICADA

En nuestra opinión, excepto por el efecto en los estados financieros de lo descrito en los párrafos anteriores, los estados financieros mencionados anteriormente, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

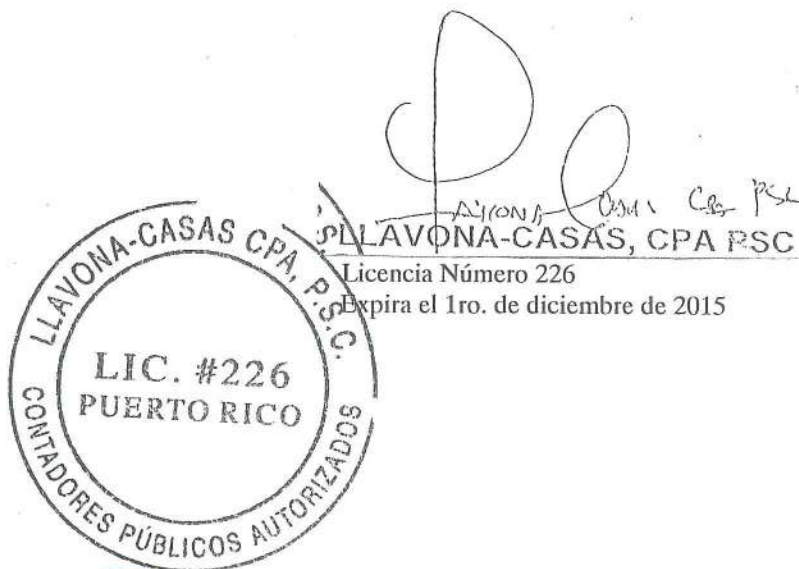
ÉNFASIS DE ASUNTO

Incertidumbre: Bonos de obligación general y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)

Al 31 de diciembre de 2014, la Cooperativa poseía instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$6,983,477 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). El costo amortizado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas representó un 48% del total de las inversiones en valores y un 4% del total de activos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2014. Durante los años 2014 y 2013, las principales agencias de calificación crediticia como *Moody's*, *Standard & Poor's* y *Fitch, Inc.* rebajaron la calificación del crédito de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados del ELA, al nivel de inversión especulativa con una perspectiva negativa. La gerencia de la Cooperativa estima que se recobrará la inversión registrada en los libros y no se realizarán pérdidas debido a que el ELA pagará la cantidad acordada al vencimiento como ha sido la experiencia hasta el presente. La Cooperativa ha recibido el pago de principal e intereses en todas sus inversiones e históricamente el ELA ha cumplido con todos sus compromisos relacionados con sus bonos. Sin embargo, existe una incertidumbre que estas degradaciones puedan tener un impacto material en las cantidades de las inversiones del ELA por cantidades significativas (Ver nota 18). Al 31 de diciembre de 2014, los estados financieros de la Cooperativa no reflejan ningún ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones en valores en bonos del ELA.

San Juan, Puerto Rico
12 de mayo de 2015

El sello núm.E-175296
fue adherido al estado original.



**LLAVONA
CASAS** CPA, P.S.C.
Tus socios para el éxito

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
ESTADOS DE SITUACIÓN
 31 de diciembre de 2014 y 2013

ACTIVOS	2014	2013
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15,998,102	\$ 19,226,574
Certificados de ahorro (vencimiento mayor de tres meses)	37,214,547	37,564,547
Inversiones en valores disponibles para la venta	12,882,817	11,389,339
Préstamos, netos de reserva para posibles pérdidas	87,741,051	83,380,634
Inversiones en entidades cooperativas	3,719,360	3,578,699
Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada	6,123,107	6,609,331
Otros activos	5,321,167	3,544,956
<i>Total de activos</i>	<u>\$ 169,000,151</u>	<u>\$ 165,294,080</u>
 PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS		
Pasivos:		
Depósitos	\$ 74,367,470	\$ 69,210,559
Certificados de depósitos	23,993,409	28,055,120
Cuentas y gastos acumulados por pagar	2,114,084	1,749,773
<i>Total de pasivos</i>	<u>100,474,963</u>	<u>99,015,452</u>
Participación de los socios:		
Acciones, valor par de \$10	59,365,494	58,594,276
Reserva para capital indivisible	5,777,675	5,693,959
Reserva para contingencias	1,411,491	960,319
Reserva desarrollo institucional	1,835,300	1,835,300
Reserva de capital social	100,023	61,606
Reserva requerida por COSSEC	150,000	150,000
Pérdida no realizada en valores de inversión disponibles para la venta	(1,738,897)	(2,544,511)
Sobrantes sin asignar	1,624,102	1,527,679
<i>Total de participación de los socios</i>	<u>68,525,188</u>	<u>66,278,628</u>
<i>Total de pasivos y participación de los socios</i>	<u>\$ 169,000,151</u>	<u>\$ 165,294,080</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos de operaciones financieras:		
Ingresos de interés:		
Préstamos	\$ 6,857,610	\$ 7,077,576
Inversiones, certificados y cuentas de ahorro	<u>1,075,529</u>	<u>1,242,568</u>
<i>Total de ingresos de interés</i>	<u>7,933,139</u>	<u>8,320,144</u>
Gastos de interés:		
Depósitos y certificados de ahorro	<u>(767,356)</u>	<u>(903,112)</u>
<i>Ingreso neto de interés</i>	7,165,783	7,417,032
Provisión para préstamos incobrables	<u>(600,000)</u>	<u>(600,000)</u>
<i>Ingreso neto después de provisión para préstamos incobrables</i>	6,565,783	6,817,032
Otros ingresos	1,477,283	1,414,110
Gastos generales y administrativos	<u>(6,368,748)</u>	<u>(6,623,059)</u>
ECONOMÍA NETA	<u><u>\$ 1,674,318</u></u>	<u><u>\$ 1,608,083</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

	Acciones	Reserva Capital Indivisible	Reserva para Contingencias	Reserva Desarrollo Institucional	Reserva Capital Social	Reserva Requerida por COSSEC	Ganancia (Pérdida) no realizada en valores de inversión	Sobrantes sin Asignar
Balance al 31 de diciembre de 2012	\$ 55,074,180	\$ 5,613,555	\$ 760,319	\$ 1,835,300	\$ 14,172	\$ 150,000	\$ (106,524)	\$ 1,409,564
Inversión adicional de socios	16,856,936	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	1,209,564	-	-	-	-	-	-	(1,209,564)
Retiros de los socios	(14,546,404)	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia a reservas	-	-	200,000	-	-	-	-	(200,000)
Transferencias a cuentas inactivas	-	-	-	-	49,994	-	-	-
Reclamaciones de cuentas inactivas	-	-	-	-	(2,560)	-	-	-
Pérdida no realizada en valores de inversión	-	-	-	-	-	-	(2,437,987)	-
Aportación a reserva capital indivisible	-	80,404	-	-	-	-	-	(80,404)
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	1,608,083
Balance al 31 de diciembre de 2013	\$ 58,594,276	\$ 5,693,959	\$ 960,319	\$ 1,835,300	\$ 61,606	\$ 150,000	\$ (2,544,511)	\$ 1,527,679
Inversión adicional de socios	14,171,260	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	1,043,007	-	-	-	-	-	-	(1,043,007)
Retiros de los socios	(14,443,049)	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia a reservas	-	-	484,672	-	-	-	-	(484,672)
Cargos contra la reserva de contingencias	-	-	(33,500)	-	-	-	-	33,500
Transferencias a cuentas inactivas	-	-	-	-	38,417	-	-	-
Ganancia no realizada en valores de inversión	-	-	-	-	-	-	805,614	-
Aportación a reserva capital indivisible	-	83,716	-	-	-	-	-	(83,716)
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	1,674,318
Balance al 31 de diciembre de 2014	\$ 59,365,494	\$ 5,777,675	\$ 1,411,491	\$ 1,835,300	\$ 100,023	\$ 150,000	\$ (1,738,897)	\$ 1,624,102

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
ESTADOS DE ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Economía neta	\$ 1,674,318	\$ 1,608,083
Otros ingresos (gastos) comprensivos:		
Cambio en la ganancia (pérdida) no realizada en valores de inversión disponibles para la venta	<u>805,614</u>	<u>(2,437,987)</u>
Ganancia (pérdida) neta comprensiva	<u>\$ 2,479,932</u>	<u>\$ (829,904)</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



**LLAVONA
CASAS** CPA-PSC
Tus socios para el éxito

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Flujos de efectivo de las actividades operacionales:		
Economía neta	\$ 1,674,318	\$ 1,608,083
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo neto provisto por las operaciones:		
Depreciación y amortización	543,170	539,216
Provisión para préstamos incobrables	600,000	600,000
Provisión para propiedades repositadas	180,000	120,000
Costos diferidos en la originación de préstamos	(61,030)	(40,325)
Amortización de plusvalía	4,874	18,011
Aumento (disminución) en otros activos	(1,961,085)	970,513
Aumento (disminución) cuentas y gastos acumulados por pagar	364,311	(959,288)
Efectivo neto provisto por las operaciones	<u>1,344,558</u>	<u>2,856,210</u>
Flujos de efectivo en las actividades de inversión:		
Aumento en préstamos, netos	(4,899,387)	(2,754,880)
Disminución (aumento) en certificados de ahorro	350,000	(700,000)
Compra de equipo y mejoras, neto	(56,946)	(555,116)
(Aumento) disminución en inversión en entidades cooperativas	(140,661)	317,708
Aumento en inversión en valores negociables, neto	(687,864)	(921,974)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(5,434,858)</u>	<u>(4,614,262)</u>
Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:		
Aumento en depósitos, neto	5,195,328	5,138,907
Disminución en certificados de depósitos, neto	(4,061,711)	(990,868)
Inversión adicional (retiros) de acciones, neto	(271,789)	2,310,532
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>861,828</u>	<u>6,458,571</u>
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes	(3,228,472)	4,700,519
Efectivo y equivalentes al principio del año	<u>19,226,574</u>	<u>14,526,055</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>\$ 15,998,102</u>	<u>\$ 19,226,574</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Divulgación Adicional al Estado de Flujos de Efectivo

El pago de intereses sobre depósitos y certificados ascendió a \$772,451 y \$909,312 para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Además, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se registraron las siguientes transacciones, la cuales no representaron transacciones en efectivo:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Dividendos en acciones	\$ 1,043,007	\$ 1,209,564
Transferencia de sobrantes a Reserva de Contingencias	\$ 484,672	\$ 200,000
Transferencia de Reserva de Contingencias a sobrantes	\$ 33,500	\$ -
Transferencia de sobrantes a Reserva de Capital Indivisible	\$ 83,716	\$ 80,404
Transferencias de depósitos no reclamados a Reserva de Capital Social	\$ 38,417	\$ 49,994
Reclamaciones de cuentas inactivas	\$ -	\$ 2,560
Cambio en la ganancia (pérdida) no realizada en los valores de inversión disponibles para la venta	\$ 805,614	\$ (2,437,987)

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

1. ORGANIZACIÓN

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Número 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002 y por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, en adelante, COSSEC. La Institución es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, de no socios en forma de depósitos, y a facilitarle a los socios y a los no socios fuentes de financiamiento e inversión.

2. ASUNTOS REGULATORIOS

Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001

La Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001, *Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico*, dispone, entre otras cosas, que:

- a. A partir del día primero del mes siguiente a la fecha de aprobación de esta Ley, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio o depositante será de cien mil dólares (\$100,000). Efectivo el 1 de julio de 2009 la cantidad máxima asegurable aumentó a doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000).
- b. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en la referida Ley.
- c. No obstante, la Junta de COSSEC tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación, las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento, tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.
- d. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren por esta Ley.
- e. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada Cooperativa asegurada, según varían sus acciones y depósitos.

Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el aumento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.

- f. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).
- g. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando como tipo tarifario entre .193648 por ciento y .416153 por ciento del total del capital y depósitos asegurados que posea al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002

La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, *Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*, dispone las siguientes regulaciones, entre otras:

Efectivo Restringido

Las Cooperativas mantendrán una cantidad de efectivo restringido de acuerdo a determinarse de la siguiente manera:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Cooperativa reservó la cantidad de \$83,716 y \$80,404, respectivamente, como capital indivisible.

- c. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) de los depósitos a la demanda.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de vencimiento sea dentro de los próximos treinta (30) días, en cuyo caso, se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso, no habrá que mantener fondos líquidos.
- e. Se mantendrá el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) acumulativo mensualmente para aquellos depósitos de cuentas específicas hasta llegar el cien por ciento (100%).

Como resultado de los requerimientos de la Ley 255 antes indicada, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la cantidad aproximada de \$17,025,774 y \$16,823,202 respectivamente en certificados y cuentas de ahorro, que no están disponibles para ser utilizada en las operaciones normales y corrientes. A continuación presentamos el cómputo de liquidez requerida:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Fondos requeridos		
Reserva de capital indivisible (requisito de 35%)	\$ 2,022,186	\$ 1,992,288
Depósitos y certificados con vencimiento mayor de 30 días	14,143,387	13,722,949
Depósitos para eventos especiales	226,246	234,864
Certificados de depósitos - vencimiento menor de 30 días	633,955	873,101
Total requerido	<u>17,025,774</u>	<u>16,823,202</u>
Total de fondos disponibles	<u>66,443,265</u>	<u>68,192,787</u>
Fondos líquidos en exceso de requeridos por Ley	<u>\$ 49,417,491</u>	<u>\$ 51,369,585</u>

Reserva de Capital Indivisible

Las Cooperativas mantendrán una reserva irreplicable de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

Cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujeto a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgo) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255, según enmendada:

1. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;
2. Cualesquiera reservas del capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el FASB;
3. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;
4. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;
5. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible;
6. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

La razón de capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgos se determina como sigue:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Elementos de Capital Indivisible	Cantidad
Reserva de capital indivisible	\$ -5,777,675
Otras reservas	3,496,814
15% de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas	243,615
Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	216,500
Total de elementos de capital indivisible	<u>\$ 9,734,604</u>
Determinación de Activos Sujetos a Riesgo	Cantidad
Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%	
100% efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito	3,980,806
100% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del Sistema de la Reserva Federal, Government National Mortgage Association (GNMA), Administración de Veteranos (VA), Federal Housing Administration (FHA), Farmers Home Administration (FmHA), Export-Import Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corporation (OPIC), Commodity Credit Corporation (CCC) y Small Business Administration (SBA)	570,358
100% Préstamos, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o el Gobierno de los Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del Sistema de la Reserva Federal, Government National Mortgage Association (GNMA), Administración de Veteranos (VA), Federal Housing Administration (FHA), Farmers Home Administration (FmHA), Export-Import Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corporation (OPIC), Commodity Credit Corporation (CCC) y Small Business Administration (SBA)	3,801,247
100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la Cooperativa	16,553,070
100% la inversión de la Cooperativa en COSSEC	1,637,580
Total de activos sin riesgo con ponderación de 0.00%	<u>\$ 26,543,061</u>
Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)	
80% efectos en proceso de cobro	5,800,822
80% intereses en proceso de cobro	249,676
80% la porción de los préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamos según lo dispuesto en el Artículo 2.03 (a)(2)	20,422
80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC), Federal National Mortgage Association (FNMA), Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System, y Student Loan Marketing Association (SLMA)	9,851,545



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados, o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro	33,611,638
80% del costo histórico de la propiedad inmueble o el valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado, lo que sean menor, que se esté utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centros de servicio, áreas de estacionamiento u otras facilidades, neto de cualquier deuda que esté directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble	3,803,061
80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la Institución	87,058
80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par, según reflejado en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles	479,324
Total de activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)	<u>\$ 53,903,546</u>
Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (50%)	
50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no mostrar morosidad en exceso de 90 días.	349,038
50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días.	1,050,704
Total de activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%)	<u>\$ 1,399,742</u>
Total de activos sin riesgo	<u>\$ 81,846,349</u>
Razón de Capital Indivisible al Total de Activos Sujetos a Riesgo	
Total de activos (excluyendo la reserva de préstamos incobrables)	\$ 171,498,940
Total de activos sin riesgo	(81,846,349)
Total de activos sujetos a riesgo	<u>\$ 89,652,591</u>
Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos	<u>10.86%</u>

Cartas Circulares Recientes Emitidas por COSSEC

Carta Circular 2014-01

El 10 de marzo de 2014, COSSEC emitió la carta circular 2014-01 *Regla Temporal para la Distribución de Sobrantes* para establecer una moratoria al Reglamento 7051 que dispone una restricción a las Cooperativas para la distribución de sobrantes corrientes cuando estas registran en sus libros una pérdida neta no realizada en sus valores de inversión en exceso del 20% de su capital indivisible al cierre de su año operacional. También dispone que se permita la distribución de dichos sobrantes, si dicha pérdida estuviese cubierta por alguna reserva de contingencia no comprometida.

Las Cooperativas cuyas pérdidas no realizadas en su cartera en valores negociables (irrespectivamente de su clasificación en los estados financieros) sea un 20% o menos de su costo amortizado, no les aplica la Carta Circular 2014-01 por lo que podrán distribuir los sobrantes sin aplicar ningún otro requerimiento.

Las Cooperativas cuyas pérdidas no realizadas sean 20% o mayor de su costo amortizado podrán distribuir hasta un máximo de un 70% de sus sobrantes corrientes sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones: (1) la razón de capital indivisible a activos sujetos a riesgo es igual o mayor al 8%, de lo contrario no podrán distribuir sobrantes corrientes, (2) Haber tenido economías netas los dos años operacionales anteriores, (3) Todos los indicadores que componen el CAEL deberán obtener puntuación de 1,2 o 3. Si está en cumplimiento con las condiciones del 1 al 3 y la pérdida no realizada no excede el total de capital indivisible a la fecha de cierre esta deberá establecer una reserva temporal mínima de un 30% de sus sobrantes y podrán distribuir hasta un máximo de 70% del remanente. El establecimiento de reservas temporales adicionales aumenta hasta un 100% dependiendo de la pérdida no realizada en valores de inversión comparada con la cantidad de la reserva de capital indivisible o las puntuaciones en exceso de 3 en los índices de CAEL de la Cooperativa. Aumenta a un 50% cuando la pérdida no realizada excede el capital indivisible, a un 75% cuando obtiene un 4 en algún índice de CAEL y 100% cuando obtiene 5 en algún índice CAEL. Las reservas voluntarias no comprometidas se consideran dentro de la reserva temporal mínima restringida a ser establecida y debe ser registrada separadamente en los estados financieros. La Carta Circular tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014. Esta Carta Circular no le aplica a las cooperativas en sindicatura, administración compartida o bajo acuerdo de operaciones porque necesitan solicitar autorización a COSSEC antes de cualquier distribución de sobrantes. Esta Carta deroga la Carta Circular 2013-01.

Las disposiciones de la carta circular 2013-01 no aplican a la Cooperativa debido a que las pérdidas no realizadas en las inversiones en valores no exceden el 20% del costo amortizado de total de la cartera de inversiones al 31 de diciembre de 2014.

Carta Circular 2014-03

COSSEC emitió la Carta Circular 2014-03 titulada *Evaluación de la Infraestructura para la seguridad en los Sistemas de Información*. La Carta Circular recomienda que inmediatamente se realice una evaluación detallada de la seguridad y controles internos de los sistemas de información de todas las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. La evaluación debe incluir todos los puntos de acceso vulnerables de los sistemas. Enfatizando en aquellos que exponen los sistemas, tales como, redes, plataformas tecnológicas y servicios externos. La Carta Circular requiere un plan de trabajo que como mínimo incluya la revisión minuciosa de varias áreas detalladas en la carta circular.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Las políticas de contabilidad más significativas que sigue la Cooperativa están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las políticas más significativas son las siguientes:

Uso de Estimados

La preparación de estados financieros conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la gerencia realice estimados y supuestos que afectan las cantidades de activos y pasivos informados y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y de las cantidades de ingresos y gastos informados durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados, o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo a los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año 2013 para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año 2014.

Exención Contributiva

Las Cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto a su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

Las Cooperativas y sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.

Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva

El 30 de junio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada “**Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva**” (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto sobre Ventas y Uso (“IVU”). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio (1) Cargos bancarios que las instituciones financieras hacen a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) Servicios de cobros de cuentas (“collection services”), (3) Servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores (“armored services”) y servicios de investigaciones privadas, (4) servicios de limpieza, (5) servicios de lavanderías, (6) servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) Servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) Servicios de recogido de desperdicios.

La Ley 40 establece también que todo comerciante que preste servicios tributables estará obligado a cobrar, retener y depositar el IVU, aunque dichos servicios le sean prestados a otro comerciante.

Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva

El 25 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley Núm. 163, “**Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva**” dicha Ley tiene el propósito de atender la situación fiscal de Puerto Rico de manera responsable y justa para los ciudadanos y lograr un sistema contributivo en el cual todos sus componentes tengan disposiciones sencillas que faciliten su cumplimiento, pero a la vez maximicen la captación de cada uno de los impuestos (contribución sobre ingresos, impuesto sobre venta y uso, patente municipal, propiedad mueble). La Ley requiere a las Cooperativas y otros contribuyentes, bajo ciertas condiciones, el someter información suplementaria, subyacente a los estados financieros, que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros realizada por un Contador Público Autorizado (CPA) con licencia vigente en Puerto Rico. La información suplementaria se divulga en forma de anejos, cubiertos por la Ley y surgen de los records contables para un periodo de contabilidad en específico y que nutren los estados financieros auditados. Los anejos serán sometidos a los procedimientos de auditoría de los estados financieros utilizando, los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América sobre información suplementaria. La Ley es de aplicación para las cooperativas cuyo volumen de negocios es igual o mayor a los \$3 millones y a los años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2012.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días a la fecha de los estados financieros.

Préstamos a Socios y No Socios

La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta \$40,000, préstamos hipotecarios hasta el límite permitido en ley y reglamentos, y a no socios en préstamos personales limitado a los haberes que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público.

Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, tarjetas de crédito, comerciales colaterizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

Costos Directos en la Originación de los Préstamos

La Cooperativa registra los costos directos en la originación de los préstamos en conformidad con el los Estándares de Codificación de Contabilidad (“ASC” por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera (“FASB” por sus siglas en inglés) 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*. Esta norma establece que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones, igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos.

Inversiones en Instrumentos Negociables

Los valores negociables consisten principalmente de valores emitidos por los gobiernos de los Estados Unidos y Puerto Rico y valores colaterizados por hipotecas sobre propiedad residencial, comercial y otros activos. La Cooperativa clasifica las inversiones en instrumentos de deuda como valores negociables disponibles para la venta.

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según el ASC 320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*. El ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, le permite a las entidades que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos.

Valores retenidos hasta el vencimiento

Las inversiones en valor retenidas hasta su vencimiento son aquellas que la Gerencia tiene la intención y habilidad de mantener hasta el vencimiento. Éstas se registran al costo, ajustadas por la amortización de primas o descuentos, utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas está basado en el valor amortizado en libros, y se dan de baja utilizando el método de identificación específica.

Valores disponibles para la venta

Los valores disponibles para la venta son presentados al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas por la diferencia entre el valor en libros y el mercado, se presentan en la sección de capital de la Cooperativa. La Institución utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o retenidos.

La ganancia o pérdida realizada en la venta de valores negociables disponibles para la venta es determinada utilizando el método de identificación específica para determinar el costo del instrumento vendido. Además, la gerencia evalúa individualmente todos los valores negociables en cartera para determinar si cualquier disminución en el valor de mercado es o no de naturaleza temporera.

Cualquier disminución no temporera es reflejada en las operaciones del período corriente y se reduce el valor de la inversión en los libros.

Amortización de Primas y Descuentos

Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

Disminución No Temporera en el Justo Valor en el Mercado

La disminución en el justo valor en el mercado de un instrumento clasificado como disponible para la venta, determinada como no temporera, resulta en un deterioro en el valor del instrumento, el cual entonces se presenta a su justo valor en el mercado. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento.



Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera. Esta evaluación es realizada anualmente por la gerencia de la Cooperativa.

Economía Neta Comprensiva

La Cooperativa aplicó el ASC 220, *Ingreso Comprensivo*, el cual requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía neta comprensiva es el total de (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes.

Inversiones en Entidades Cooperativas

Las inversiones en entidades cooperativas representan depósitos hechos en organismos y entidades cooperativas de Puerto Rico. La Cooperativa registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, aumentando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez éstas son distribuidas por medio de dividendos en acciones. La Cooperativa evalúa el menoscabo basado en los estados financieros emitidos por dichas entidades.

Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo son contabilizados a su costo de adquisición. Las mejoras que prolongan la vida útil del activo son capitalizados. El mantenimiento y las reparaciones que no prolonguen la vida útil de dichos activos son cargados a las operaciones. La depreciación y amortización es calculada utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada del activo relacionado.

La gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado. La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que se espera sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

Propiedades Reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se clasifican como disponibles para la venta y se registran al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. Si el activo es de reciente adquisición, se registra en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición.

La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 *Propiedad Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado.

Acciones

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestre su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. De acuerdo al Reglamento de la Cooperativa, el valor par de las acciones no será menor de diez dólares (\$10). En virtud de este reglamento, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Acciones Preferidas

La Cooperativa, sujeto a la aprobación de COSSEC, podrá emitir acciones preferidas, cuya emisión no podrá exceder el total de acciones comunes emitidas y en circulación. Las acciones preferidas no estarán aseguradas por COSSEC y la tenencia de las mismas no tendrá derecho a voto ni a participar de las Asambleas de la Cooperativa, ni a ser designado en los cuerpos directivos.

La facultad de la Cooperativa para la emisión de las acciones preferidas deberá ser consentida en la Asamblea General de Socios. Los dividendos de las acciones preferidas serán pagaderos con preferencia a las demás acciones. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Cooperativa no ha emitido acciones preferidas.



Reservas Especiales

La Cooperativa mantiene varias reservas especiales; Reserva para Contingencias, Reserva Desarrollo Institucional, Reserva requerida por COSSEC y la Reserva de Capital Social. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en Reglamento Interno de la Cooperativa. A continuación una breve descripción de las mencionadas reservas:

Reserva para Contingencias

Esta reserva fue creada para absolver posibles pérdidas futuras o eventos extraordinarios no contemplados, según sea determinado por la Junta de Directores.

Reserva Desarrollo Institucional

Esta reserva fue creada con el propósito del desarrollo de mejoras a las facilidades de las sucursales que posee la Cooperativa.

Reserva requerida por COSSEC

Esta reserva fue requerida por COSSEC para mitigar cualquier posible pérdida en las inversiones en valores.

Reserva de Capital Social

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los dos (2) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe. Esta reserva se utiliza para aquellas actividades determinadas por la Junta de Directores.

Participación de los Sobrantes

La Junta de Directores dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva de capital indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatorias y voluntarias, según lo dispuesto en el reglamento de la Cooperativa y en la Ley 255, según enmendada. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base de reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al final del año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

La distribución de los sobrantes la aprueba la Junta de Directores según los procedimientos establecidos en la Ley 255 antes mencionada. Solamente aquellas acciones totalmente pagadas y no retiradas a fin de año tienen derecho a esta distribución.

Reconocimiento de Ingreso y Gastos de Intereses

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. El gasto de intereses sobre certificados de ahorro se computa y se paga periódicamente según se establece en el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta.

Cuentas No Reclamadas

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante los cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la Cooperativa. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses o dividendos se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta.

En o antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de la Cooperativa, ésta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de un listado en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de la Cooperativa por un término de noventa (90) días consecutivos.

Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado "Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo". Los gastos incurridos por la Cooperativa en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada.

Toda persona que, durante el periodo de noventa (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una o más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas de la misma y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital.

Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, sólo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos la Cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, la Cooperativa, sus cuentas de acciones y depósitos y sus reservas estarán exentas de las disposiciones de la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados”.

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad número 820 (el “ASC 820”). El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. En adición, este pronunciamiento enmendó el ASC 825, “Divulgación sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros”, y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable.

Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición. La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820.

La jerarquía de valor razonable le da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable. El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable. A continuación se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- *Insumos de Nivel 1* - Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo o pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo o pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- *Insumos de Nivel 2* - Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); e insumos que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumos corroborados por el mercado).
- *Insumos de Nivel 3* - Son insumos no observables para el activo o pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

Normas de Contabilidad que Difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el balance de efectivo y equivalentes de efectivo consistía de los siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo en bancos	\$ 447,293	\$ 6,533,802
Cuentas de ahorros	6,770,003	5,436,102
Fondo de cambio y caja menuda	3,980,806	2,906,670
Certificados de ahorro - vencimiento menor de noventa días	4,800,000	4,350,000
	<u>\$ 15,998,102</u>	<u>\$ 19,226,574</u>

Concentración de Riesgo

La Cooperativa mantiene efectivo en varias instituciones financieras (bancos y cooperativas) de Puerto Rico. Las cuentas de banco y las cuentas en cooperativas en cada institución están aseguradas hasta un máximo de \$250,000 por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (en adelante “FDIC”, por sus siglas en inglés) y por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), respectivamente. La Cooperativa mantiene depósitos por la cantidad de \$4,474,841 en el Banco Cooperativo de Puerto Rico (“en adelante Banco”), cuyos balances no están asegurados. Sin embargo, en virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las cooperativas están autorizadas hacer depósitos en dicha institución. Además, la Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo por ciento se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Dicha ley enmienda la Ley Número 88 de 21 de junio de 1966, la cual creó el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Al 31 de diciembre de 2014, la Cooperativa tenía efectivo depositado sobre el monto cubierto por el seguro del FDIC y de COSSEC, por \$3,131,404 y \$9,650,000, respectivamente.

5. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el costo amortizado y el justo valor en el mercado de las inversiones en valores disponibles para la venta son los siguientes:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

2014				
<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Ganancia No Realizada</u>	<u>Pérdida No Realizada</u>	<u>Valor del Mercado</u>
FHLMC	\$ 843	\$ 84	\$ -	\$ 927
FHLB	2,962,745	5,371	(43,071)	2,925,045
Cdmc MTG Trust 2007-1	72,755	-	(8,985)	63,770
GNMA	552,719	28,363	(10,431)	570,651
FEDERAL FARM CREDIT	4,049,175	19,771	(108,450)	3,960,496
BONOS DE PUERTO RICO	6,983,477	-	(1,621,549)	5,361,928
	<u>\$ 14,621,714</u>	<u>\$ 53,589</u>	<u>\$ (1,792,486)</u>	<u>\$ 12,882,817</u>

2013				
<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Ganancia No Realizada</u>	<u>Pérdida No Realizada</u>	<u>Valor del Mercado</u>
FHLMC	\$ 1,024	\$ 101	\$ -	\$ 1,125
FHLB	1,748,202	413	(210,117)	1,538,498
Cdmc MTG Trust 2007-1	115,476	-	(47,593)	67,883
GNMA	586,625	29,273	(8,178)	607,720
FEDERAL FARM CREDIT	3,068,605	-	(389,469)	2,679,136
BONOS DE PUERTO RICO	8,413,918	-	(1,918,941)	6,494,977
	<u>\$ 13,933,850</u>	<u>\$ 29,787</u>	<u>\$ (2,574,298)</u>	<u>\$ 11,389,339</u>

Pérdidas no realizadas en inversiones en valores:

Las pérdidas no realizadas en inversiones mantenidas por la Cooperativa al 31 de diciembre de 2014 fueron causadas principalmente por la degradación del crédito de los bonos de obligación general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas a una calificación especulativa (ver nota 18). Sin embargo, estas inversiones al presente no están en incumplimiento, por consiguiente, el principal e intereses de estas inversiones está siendo recobrado e históricamente el ELA ha cumplido con todos sus compromisos relacionados a sus bonos. La Cooperativa no considera que las pérdidas de estas inversiones sean de carácter permanente, porque la Cooperativa no tiene la intención de vender estas inversiones y no es probable que la Cooperativa tenga que vender estas inversiones antes de que se recobre su base de costo amortizado al vencimiento. La gerencia de la Cooperativa espera que el plan y las leyes promulgadas del Gobierno de Puerto Rico para mejorar la liquidez, su situación operacional y financiera abonen al recobro de todo el principal y los intereses, según contractualmente acordados. Sin embargo, en este momento no se puede determinar con certeza si el resultado de las medidas que están en progreso será exitoso. El 31 de diciembre de 2014, los estados financieros de la Cooperativa no reflejan ningún ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones en valores en bonos del Estado Libre Asociado, sus agencias, y corporaciones públicas.

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, según su vencimiento, se presentan más adelante.

Vencimiento	2014		2013	
	Costo Amortizado	Valor de Mercado	Costo Amortizado	Valor de Mercado
Dentro de un año	\$ 884,840	\$ 852,010	\$ 1,430,000	\$ 1,401,053
De dos a cinco años	5,617,442	4,129,835	6,501,136	4,749,918
De seis a diez años	6,070,984	5,878,070	1,848,457	1,556,767
Más de diez años	2,048,448	2,022,902	4,154,257	3,681,601
	<u>\$ 14,621,714</u>	<u>\$ 12,882,817</u>	<u>\$ 13,933,850</u>	<u>\$ 11,389,339</u>

Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o prepagarla.

6. PRÉSTAMOS

La cartera de préstamos de la Cooperativa, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, estaba compuesta de los siguientes tipos:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Comerciales:</u>		
Corporaciones e individuos	\$ 2,554,501	\$ 1,996,886
Entidades sin fines de lucro	886,753	963,925
Total de préstamos comerciales	<u>3,441,254</u>	<u>2,960,811</u>
<u>Consumo:</u>		
Personales	46,261,879	45,264,498
Automóviles	7,932,106	8,720,145
Hipotecarios	30,066,585	26,826,557
Líneas de crédito	142,690	40,284
Tarjetas de crédito	1,369,825	1,414,619
Otros	489,478	174,665
Total de préstamos de consumo	<u>86,262,563</u>	<u>82,440,768</u>
Total de préstamos	89,703,817	85,401,579
<u>Más (Menos):</u>		
Reserva para préstamos incobrables	(2,498,789)	(2,495,938)
Costos diferidos en la originación de préstamos	536,023	474,993
Total de préstamos, neto	<u>\$ 87,741,051</u>	<u>\$ 83,380,634</u>

Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos

La reserva para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la Gerencia que incluye las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas envuelve procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera comercial y de consumo de la cooperativa.

Metodología utilizada para el cómputo de la Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos Comerciales

Generalmente, los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo (“impairment”) individualmente.

La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender dicho colateral en caso de la Cooperativa tener que reposar.

Metodología utilizada para el cómputo de la Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos de Consumo

La reserva para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la Institución y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de provisión (“Allowance Method”). La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 6466 emitido por COSSEC. Además, se compararon los análisis de experiencia y factores de riesgo desarrollados por la gerencia. Los préstamos reestructurados, fueron evaluados mediante el valor presente de los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés del préstamo original.

La reserva para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de la suficiencia de la reserva está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 o 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo.

Cuando la Gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

El movimiento de la reserva para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

2014			
	Comercial	Consumo	Total
Balance al principio del año	\$ 17,414	\$ 2,478,524	\$ 2,495,938
Provisión adicional del año	-	600,000	600,000
Recobro de préstamos previamente reservados	-	54,285	54,285
Préstamos cargados contra la reserva	-	(651,434)	(651,434)
Balance al final del año	<u>\$ 17,414</u>	<u>\$ 2,481,375</u>	<u>\$ 2,498,789</u>
Evaluación de reserva:			
Reserva evaluada individualmente	\$ 17,414	\$ -	\$ 17,414
Reserva evaluada colectivamente	-	2,481,375	2,481,375
Total	<u>\$ 17,414</u>	<u>\$ 2,481,375</u>	<u>\$ 2,498,789</u>
Balance de préstamos:			
Evaluados individualmente	\$ 3,441,254	\$ -	3,441,254
Evaluados colectivamente	-	86,262,563	86,262,563
Total	<u>\$ 3,441,254</u>	<u>\$ 86,262,563</u>	<u>\$ 89,703,817</u>

2013			
	Comercial	Consumo	Total
Balance al principio del año	\$ 17,414	\$ 2,366,954	\$ 2,384,368
Provisión adicional del año	-	600,000	600,000
Recobro de préstamos previamente reservados	-	58,844	58,844
Préstamos cargados contra la reserva	-	(547,274)	(547,274)
Balance al final del año	<u>\$ 17,414</u>	<u>\$ 2,478,524</u>	<u>\$ 2,495,938</u>
Evaluación de reserva:			
Reserva evaluada individualmente	\$ 17,414	\$ -	\$ 17,414
Reserva evaluada colectivamente	-	2,478,524	2,478,524
Total	<u>\$ 17,414</u>	<u>\$ 2,478,524</u>	<u>\$ 2,495,938</u>
Balance de préstamos:			
Evaluados individualmente	\$ 2,960,811	\$ -	2,960,811
Evaluados colectivamente	-	82,440,768	82,440,768
Total	<u>\$ 2,960,811</u>	<u>\$ 82,440,768</u>	<u>\$ 85,401,579</u>



Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comercial

En adición a revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido con suficiente colateral al 31 de diciembre, pero tiene el potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación son: no poseer información financiera reciente, baja capitalización o riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de una garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido a deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Dudoso – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

A continuación se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo:

	2014				
	Sin	Seguimiento	Bajo	Dudoso	Total
	Excepción		Estándar		
Corporaciones	\$ 2,231,128	\$ -	\$ 323,373	\$ -	\$ 2,554,501
Entidades sin fines de lucro	886,753	-	-	-	886,753
Total comercial	\$ 3,117,881	\$ -	\$ 323,373	\$ -	\$ 3,441,254

	2013				
	Sin	Seguimiento	Bajo	Dudoso	Total
	Excepción		Estándar		
Corporaciones	\$ 1,505,010	\$ 224,175	\$ 267,701	\$ -	\$ 1,996,886
Entidades sin fines de lucro	963,925	-	-	-	963,925
Total comercial	\$ 2,468,935	\$ 224,175	\$ 267,701	\$ -	\$ 2,960,811

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	2014						
	Días de Vencimiento						
	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90+ Acumulando	90 Sin acumular	Total
Corporaciones	\$ 2,231,128	\$ 323,373	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 323,373	\$ 2,554,501
Entidades sin fines de lucro	886,753	-	-	-	-	-	886,753
Total comercial	\$ 3,117,881	\$ 323,373	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 323,373	\$ 3,441,254



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

2013

	Días de Vencimiento						Total
	Corriente o				90+	90	
	0-60	61-180	181-360	360 o más	Acumulando	Sin acumular	
Corporaciones	\$ 1,729,185	\$ 267,701	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 267,701	\$ 1,996,886
Entidades sin fines de lucro	963,925	-	-	-	-	-	963,925
Total comercial	\$ 2,693,110	\$ 267,701	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 267,701	\$ 2,960,811

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la puntuación crediticia y el valor del préstamo-a-la-colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el reglamento 6466 del 23 de mayo de 2002, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

2014

	Días de Vencimiento					Total
	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90+ sin Acumular	
					Intereses	
Personales	\$ 43,427,935	\$ 677,118	\$ 545,926	\$ 1,610,900	\$ 2,598,495	\$ 46,261,879
Automóviles	7,840,220	54,941	17,304	19,641	83,328	7,932,106
Hipotecarios	29,128,587	349,979	233,769	354,250	974,300	30,066,585
Líneas de crédito	118,500	-	9,262	14,928	24,190	142,690
Tarjetas de crédito	1,195,889	33,190	5,682	135,064	173,935	1,369,825
Otros	489,478	-	-	-	-	489,478
Total consumo	\$ 82,200,609	\$ 1,115,228	\$ 811,943	\$ 2,134,783	\$ 3,854,248	\$ 86,262,563



**LLAVONA
CASAS** CPA-PSC
 Tus socios para el éxito

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

2013

	Días de Vencimiento					Total
					90+ sin Acumular	
	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	Intereses	
Personales	\$ 42,427,811	\$ 716,070	\$ 585,024	\$ 1,535,593	\$ 2,400,018	\$ 45,264,498
Automóviles	8,602,706	34,477	20,499	62,463	92,280	8,720,145
Hipotecarios	25,517,667	616,072	374,786	318,032	1,308,890	26,826,557
Líneas de crédito	15,000	-	-	25,284	25,284	40,284
Tarjetas de crédito	1,232,272	10,045	617	171,685	182,347	1,414,619
Otros	162,869	-	-	11,796	11,796	174,665
Total consumo	\$ 77,958,325	\$ 1,376,664	\$ 980,926	\$ 2,124,853	\$ 4,020,615	\$ 82,440,768

A continuación presentamos los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su puntuación crediticia al momento de la otorgación. Ver nota 18:

2014

	Puntuación Crediticia					Total
	< 600	601-650	651-700	701 +	Otros	
Personales	\$ 17,600,142	\$ 8,954,756	\$ 4,517,831	\$ 15,189,150	\$ -	\$ 46,261,879
Automóviles	871,037	1,467,523	1,537,488	4,056,058	-	7,932,106
Hipotecarios	3,100,246	6,814,452	5,315,646	11,005,586	3,830,655	30,066,585
Líneas de crédito	65,190	-	-	77,500	-	142,690
Tarjetas de crédito	8,930	1,360,895	-	-	-	1,369,825
Otros	50,037	13,335	419,106	7,000	-	489,478
Total consumo	\$ 21,695,582	\$ 18,610,961	\$ 11,790,071	\$ 30,335,294	\$ 3,830,655	\$ 86,262,563



**LLAVONA
CASAS** CPA-PSC
 Tus socios para el éxito

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

2013

	Puntuación Crediticia				Total
	< 600	601-650	651-700	701 +	
Personales	\$ 17,464,506	\$ 10,458,989	\$ 2,770,125	\$ 14,570,878	\$ 45,264,498
Automóviles	1,466,221	2,188,897	1,019,519	4,045,508	8,720,145
Hipotecarios	3,510,658	7,225,603	3,602,479	12,487,817	26,826,557
Líneas de crédito	30,656	-	-	9,628	40,284
Tarjetas de crédito	7,284	1,407,335	-	-	1,414,619
Otros	35,384	29,007	103,274	7,000	174,665
Total consumo	<u>\$ 22,514,709</u>	<u>\$ 21,309,831</u>	<u>\$ 7,495,397</u>	<u>\$ 31,120,831</u>	<u>\$ 82,440,768</u>

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral. En los años recientes, los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

2014

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)			
	0-79%	80-90%	91-100%	Total
Primera hipoteca	\$ 18,017,186	\$ 6,177,990	\$ 5,871,409	\$ 30,066,585
Total	<u>\$ 18,017,186</u>	<u>\$ 6,177,990</u>	<u>\$ 5,871,409</u>	<u>\$ 30,066,585</u>



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

2013

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)			
	0-79%	80-90%	91-100%	Total
Primera hipoteca	\$ 16,376,909	\$ 8,835,612	\$ 1,614,036	\$ 26,826,557
Total	\$ 16,376,909	\$ 8,835,612	\$ 1,614,036	\$ 26,826,557

Préstamos Morosos

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	2014		2013	
	Al final del año		Al final del año	
	Balance principal no pagado	Reserva específica	Balance principal no pagado	Reserva específica
<u>Comercial:</u>				
Corporaciones	\$ 323,373	\$ 8,848	\$ 267,701	\$ 17,414
Total comercial	\$ 323,373	\$ 8,848	\$ 267,701	\$ 17,414
<u>Consumo:</u>				
Personales	\$ 2,833,944	\$ 1,715,566	\$ 2,836,687	\$ 1,725,353
Automóviles	91,886	34,020	117,439	67,153
Hipotecarios	937,998	203,768	1,308,890	149,991
Líneas de crédito	24,190	15,306	25,284	22,050
Tarjetas de crédito	173,936	144,542	182,347	172,013
Otros	-	-	11,796	11,975
Total consumo	\$ 4,061,954	\$ 2,113,202	\$ 4,482,443	\$ 2,148,535
Total	\$ 4,385,327	\$ 2,122,050	\$ 4,750,144	\$ 2,165,949

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

2014

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
	<u>Consumo:</u>					
Personales	8	\$ 72,983	\$ 201	\$ 1	\$ 13,279	\$ 658
Total consumo	8	\$ 72,983	\$ 201	\$ 1	\$ 13,279	\$ 658

2013

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
	<u>Consumo:</u>					
Personales	6	\$ 13,946	\$ 1,250	\$ 1	\$ 2,253	\$ 1,248
Total consumo	6	\$ 13,946	\$ 1,250	\$ 1	\$ 2,253	\$ 1,248

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	2014		2013	
	Fecha de vencimiento y tasa de interés	Total	Fecha de vencimiento y tasa de interés	Total
	<u>Consumo:</u>			
Personales	\$ 72,983	\$ 72,983	\$ 13,946	\$ 13,946
Otros	-	-	-	-
Total consumo	\$ 72,983	\$ 72,983	\$ 13,946	\$ 13,946



7. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

Las inversiones en entidades Cooperativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Inversión en COSSEC	\$ 1,637,580	\$ 1,548,975
Cooperativa de Seguros de Vida	1,060,450	1,060,450
Banco Cooperativo de Puerto Rico	551,853	518,555
Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	47,302	44,625
Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo	308,715	292,634
"Cooperative Investment Management Corporation"	31,900	31,900
USICOOP	75,000	75,000
Otras entidades	6,560	6,560
	<u>\$ 3,719,360</u>	<u>\$ 3,578,699</u>

El 16 de mayo de 2013, *A.M. Best Company*, la casa acreditadora que emite las clasificaciones de crédito de las compañías de seguro, removió la designación de “bajo evaluación con implicaciones negativas” a COSVI, aunque mantuvo la clasificación de C++ (*Marginal*) con perspectiva estable. Los estados financieros estatutarios de COSVI reflejaron una pérdida de \$2,392,245 y una ganancia de \$1,517,711 para los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. Los estados financieros de la Cooperativa no reflejan ninguna provisión para ajuste por menoscabo (si alguno) en las inversiones en COSVI.



8. PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la propiedad y equipo se componían de lo siguiente:

	Vida Útil (Años)	2014	2013
Edificios	40-50	\$ 6,063,387	\$ 6,061,470
Mobiliario y equipo	2-10	3,730,172	3,925,358
Mejoras	10	1,664,588	1,654,578
Programación	5	100,283	100,283
		11,558,430	11,741,689
Menos depreciación y amortización acumulada		(6,133,530)	(5,830,565)
		5,424,900	5,911,124
Terreno		698,207	698,207
		<u>\$ 6,123,107</u>	<u>\$ 6,609,331</u>

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de lo siguiente:

	2014	2013
Intereses por cobrar	\$ 625,501	\$ 620,855
Propiedades y autos repositados	2,051,887	1,802,012
Cuota COSSEC prepagada	152,343	179,380
Fianzas, seguros y efectos prepagados	201,229	88,608
Plusvalía, neto de amortización	-	4,874
Inventario de materiales	39,609	21,669
Cuentas por cobrar	121,148	203,048
Remodelación en proceso oficina central	526,956	19,200
Otros prepagados	1,602,494	605,310
	<u>\$ 5,321,167</u>	<u>\$ 3,544,956</u>

10. DEPÓSITOS

Las cuentas de ahorro regular devengan un interés que fluctúa entre .65% y .80% computados diariamente y acreditados mensualmente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer los retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño es pagadero en noviembre, el de verano en mayo y el del club contributivo en abril. Los mismos devengan un interés de 2%, 2.25% y 2.25%, respectivamente.

Al 31 de diciembre, los depósitos se componen de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas de ahorros	\$ 69,617,601	\$ 65,248,657
Cuentas corrientes	3,999,881	3,214,843
Cuentas de VeraCoop	266,074	285,019
Cuentas de NaviCoop	237,708	212,912
Cuentas "Income Tax Club"	12,327	12,488
Cuentas de Chiqui Ahorros	233,879	236,640
Certificados de depósitos	23,993,409	28,055,120
	<u>\$ 98,360,879</u>	<u>\$ 97,265,679</u>

La reconciliación con los estados de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depósitos	\$ 74,367,470	\$ 69,210,559
Certificados de depósitos	23,993,409	28,055,120
	<u>\$ 98,360,879</u>	<u>\$ 97,265,679</u>

A continuación se presenta el vencimiento de los depósitos y los certificados de depósitos en forma agregada por los próximos cinco años, al 31 de diciembre de 2014:

Cuentas de ahorros sin contrato de vencimiento	\$ 73,801,993
Vencimiento de menos de un año	21,631,211
Vencimiento entre uno y tres años	1,644,394
Vencimiento entre tres y cinco años	593,492
Vencimiento sobre cinco años	689,789
Total de depósitos	<u>\$ 98,360,879</u>

11. CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Intereses por pagar	\$ 24,341	\$ 29,436
Gastos acumulados por pagar	307,419	434,305
Giros y cheques de gerente por pagar	1,001,073	561,114
Salarios, vacaciones, enfermedad, bonos y aportaciones patronales	185,706	179,639
Provisión para asamblea, auditoría y otros	88,680	91,770
Seguros por pagar	227,803	215,607
Sobrantes por pagar	75,488	62,034
Contribuciones por pagar	63,383	68,758
Red ATM por pagar	73,268	51,725
Otras cuentas por pagar	66,923	55,385
	<u>\$ 2,114,084</u>	<u>\$ 1,749,773</u>

12. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos para los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de los siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cargos bancarios	\$ 238,396	\$ 259,701
Cargos por servicios hipotecarios	51,936	89,898
Comisiones	132,949	133,544
Dividendos en inversiones	124,653	154,730
Cargos de ATM	471,622	476,289
Cargos de tarjetas "Master Card"	41,656	36,659
Ingresos de alquiler	98,163	88,225
Otros ingresos	317,908	175,064
	<u>\$ 1,477,283</u>	<u>\$ 1,414,110</u>

13. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

El detalle de gastos generales y administrativos para los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se compone de los siguientes:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

	2014	2013
Salarios, bonos y vacaciones	\$ 1,874,154	\$ 2,140,319
Contribuciones y aportaciones patronales	239,603	227,672
Servicios profesionales	394,228	345,090
Seguros:		
Cuota de COSSEC	346,472	349,661
Fianzas y seguro de acciones	143,081	142,879
Generales	233,682	327,077
Depreciación y amortización	543,170	539,216
Plan médico	207,305	218,385
Publicidad y promoción	223,471	206,371
Asambleas	68,377	101,959
Reparaciones y mantenimiento	367,962	360,161
Luz, agua y teléfono	427,286	425,345
Materiales de oficina	76,320	112,765
Dietas y millaje	84,396	88,025
Mantenimiento sistema "ATH"	63,562	66,209
Cargos bancarios	123,697	138,849
Mantenimiento de "Master Card"	76,842	72,136
Alquiler	114,657	112,760
Cuerpo directivos	22,108	24,020
Aportación al plan de pensiones	94,302	96,091
Servicios de informes de crédito	50,597	50,509
Franqueo	131,179	128,608
Seguridad	13,370	8,010
Amortización de costos de adquisición	4,874	18,011
Cuotas a entidades cooperativas	10,006	10,000
Donativos	45,669	46,685
Pérdidas en disposición de activos y propiedades reposeídas	25,653	29,471
Actividades	28,452	28,336
Provisión para la valorización de propiedades reposeidas	180,000	120,000
Impuesto de ventas y uso	39,386	24,569
Otros gastos agrupados	114,887	63,870
	<u>\$ 6,368,748</u>	<u>\$ 6,623,059</u>

14. SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE PRÉSTAMOS Y ACCIONES

Los socios que cumplen con los requisitos de elegibilidad disfrutaban de un seguro de préstamos. Este seguro pagará hasta un máximo de \$50,000 en la cubierta de préstamos y \$10,000 en acciones. El seguro se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI). La prima del seguro de préstamos es pagada por los socios y el de acciones pagado por la Cooperativa. El gasto del seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de \$143,081 y \$142,879, respectivamente.

15. PLAN MÉDICO

La Cooperativa posee un plan médico para los empleados que cualifiquen, en donde la Cooperativa aporta la prima total para los empleados gerenciales y la cubierta individual. Además, se realiza la aportación correspondiente de un setenta y cinco por ciento (75%) de las primas del plan para el resto de los empleados. El gasto del plan médico para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de \$207,305 y \$218,385 respectivamente.

16. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente para fines educativos e integración del Cooperativismo en Puerto Rico, no menos de un décimo de uno por ciento (0.1%) del volumen total de negocios. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte que referido cómputo, hasta un máximo de \$4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocio exceda de cuatro millones (\$4,000,000) de dólares anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil (\$6,000) dólares. La Cooperativa acumuló el gasto correspondiente a la provisión para educación cooperativa para el año 2014 y 2013.

17. PLAN DE PENSIONES

La Cooperativa tiene un plan de aportaciones definidas para todos los empleados. Los empleados elegibles para este plan son aquellos con veintiuno años de edad en adelante y que hayan completado un año de servicio en la Cooperativa. El empleado puede aportar hasta un diez por ciento (10%) de su sueldo mensual, hasta ocho mil dólares (\$8,000) anuales, y la Cooperativa aporta una cantidad igual hasta un cuatro por ciento (4%) de la compensación mensual del empleado. La política de la Cooperativa es aportar las cantidades mínimas requeridas bajo el "Employee Retirement Income Security Act" (ERISA). El plan provee beneficios por retiro normal, retiro temporero, adquisición de derechos y muerte.

“UBS Financial Services of Puerto Rico” es la entidad que administra el plan. El gasto del plan para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de \$94,302 y \$96,091, respectivamente.

Además, la Cooperativa mantiene un plan de compensación diferida no calificado. La Cooperativa deposita las aportaciones al plan con la Compañía “Axa Equitable”, quien es la administradora del mismo.

18. INCERTIDUMBRES, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Bonos de obligación general y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado

Al 31 de diciembre de 2014, la Cooperativa poseía instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$6,983,477 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). Durante el año 2014, las principales agencias de calificación crediticia como *Moody's*, *Standard & Poor's* y *Fitch, Inc.* rebajaron la calificación del crédito de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados del ELA de Puerto Rico al nivel de inversión especulativa (“*Junk bonds*”) con una perspectiva negativa. Al tomar estas acciones, estas agencias han declarado que la rebaja de crédito refleja el continuo financiamiento de los déficits operacionales, déficit en los sistemas de retiro, déficit presupuestario, todo en conjunto con una recesión económica de larga duración. Estos factores colocan al ELA en una situación complicada debido a los altos niveles de deuda y costos fijos operacionales existentes, estrecha liquidez y un acceso restringido a los mercados de capital. Las agencias acreditadoras opinan que estas características ya no son consistentes con una calificación de grado de inversión. Todo ello afectando obligaciones de deuda del ELA que alcanza la cantidad aproximada de \$55 billones.

La gerencia de la Cooperativa espera que el plan y las leyes promulgadas del Gobierno de Puerto Rico para mejorar la liquidez, su situación operacional y financiera abonen al recobro de todo el principal y los intereses según contractualmente acordados. Sin embargo, en este momento no se puede determinar con certeza si el resultado de las medidas que están en progreso será exitoso. El 31 de diciembre de 2014, los estados financieros de la Cooperativa no reflejan ningún ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones en valores en bonos del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas.

Ley de Cumplimiento con la deuda pública y para la recuperación de las corporaciones públicas de Puerto Rico

El 28 de junio de 2014, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico promulgó la *Ley de Cumplimiento con la deuda pública y para la recuperación de las corporaciones públicas de Puerto Rico*. La ley establece un proceso legal bajo las leyes de Puerto Rico para el cumplimiento y la restructuración de las deudas y otras obligaciones de determinadas Corporaciones Públicas de Puerto Rico que están experimentando dificultades financieras. Al presente, existen varias corporaciones públicas que están experimentando dificultades financieras y enfrentan el riesgo de liquidez las cuales podrían buscar alivio para su endeudamiento bajo esta Ley. También, el 28 de junio de 2014, un grupo de bonistas pidió una sentencia declaratoria de inconstitucionalidad de esta Ley en el distrito federal de Puerto Rico.

Acuerdo Compromiso

El 25 de agosto de 2014, la Cooperativa entró en un acuerdo compromiso con un banco hipotecario (en adelante “la entidad”) para adquirir ciertos préstamos hipotecarios de propiedades residenciales en Puerto Rico, conformes y no conformes, asegurados por la *Federal Housing Administration (FHA)*, *Veterans Administration (VA)*, *Rural Development (RD)* u otro tipo de préstamo hipotecario, que cumple con los estándares de mercado secundario y con los criterios de aprobación y suscripción de la Cooperativa. El precio de compra fue el balance pendiente más los intereses devengados a la fecha de la transferencia. En caso de delincuencia o falta de pago por un período de seis meses después de la fecha de compra de los préstamos, La entidad se compromete bajo este acuerdo a recobrar, procesar la ejecución de la propiedad, o reclamar las garantías o los seguros correspondientes en nombre y en beneficio de la Cooperativa. Si la Cooperativa decidiera vender en el futuro los préstamos sujetos a este acuerdo, La entidad tendrá la primera opción de compra. El acuerdo cubre un periodo de un año con renovaciones automáticas de periodos adicionales de un año, sujeto a ciertas disposiciones de terminación. El balance pendiente de estos préstamos hipotecarios adquiridos al 31 de diciembre de 2014 fue de aproximadamente \$3.8 millones.

Contrato de Alquiler

La Cooperativa mantiene un contrato de alquiler clasificado como operacional para las facilidades de su sucursal, localizada en el centro comercial del municipio de Guayama. El contrato de alquiler provee que el arrendatario tenga que pagar ciertos gastos de contribuciones de propiedad, mantenimiento, seguros, y otros costos de operaciones, que pueden ser fijos o a base de un por ciento, según el espacio arrendado. El gasto de alquiler para los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de \$114,657 y \$112,760, respectivamente.



Reclamaciones Legales

La Cooperativa mantiene varias reclamaciones contra terceros, principalmente por demandas de cobro de dinero y la reposición de activos, como parte de sus operaciones normales y corrientes como institución financiera.

19. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

Metodología y Supuestos

Para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

- El valor en libros del efectivo y los pasivos financieros se aproximan a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.
- El valor en libros de equivalentes de efectivo y certificados de ahorro, fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado.
- El valor razonable de los préstamos fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos, utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado que reflejen el riesgo de crédito e interés inherentes al préstamo. La tasa de descuento fue ajustada para considerar la expansión necesaria a base de las nuevas originaciones que contemplan el riesgo de liquidez, interés y crédito. Las tasas de descuento aplicadas se basaron en la tasa de mercado para las clases similares al 31 de diciembre de 2014 (Nivel 3). El estimado del valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de provisión específica para el deterioro.
- El justo valor estimado de las inversiones se basa en precios de mercado cuando están disponibles (Nivel 1), cotizaciones de precios de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda.
- El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad de las mismas.

- Los automóviles reposeídos y las propiedades reposeídas están registradas al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de reciente adquisición, se registra en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base Recurrente

Al 31 de diciembre de 2014, la Cooperativa tenía valores negociables disponibles para la venta para los cuales se requiere medir el valor razonable recurrentemente:

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total</u>
Valores negociables disponibles para la venta	\$ -	\$ 12,882,817	\$ -	\$ 12,882,817
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 12,882,817</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 12,882,817</u>

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base No Recurrente

La Cooperativa puede ser requerida, de vez en cuando, a medir ciertos activos a su valor razonable en una base no-recurrente de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés). Estos ajustes del valor razonable usualmente resultan de la aplicación de la contabilidad del menor entre el costo o mercado o menoscabo en valor de disminuciones de activos individuales. La metodología de valoración utilizada para estos ajustes del valor razonable es descrita anteriormente. El nivel de insumos utilizados para determinar cada ajuste y el valor en los libros del activo relacionado al 31 de diciembre de 2014 se resume a continuación:

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Valor en los Libros</u>	<u>Justo Valor</u>			<u>Total</u>
		<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	
Activos Financieros:					
Automóviles y propiedades reposeídas	\$ 2,051,887	\$ -	\$ -	\$ 2,051,887	\$ 2,051,887
	<u>\$ 2,051,887</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,051,887</u>	<u>\$ 2,051,887</u>

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

El cambio en el valor razonable de los automóviles y propiedades reposeídas, el cual fue determinado utilizando Insumos de Nivel 3 se presenta a continuación:

Balance, al principio de año	\$ 1,802,012
Automóviles y propiedades reposeídas durante el año	725,868
Automóviles y propiedades vendidas durante el año	(318,440)
Cambio en la reserva para pérdidas en propiedades reposeídas	<u>(157,553)</u>
Balance, al final de año	<u>\$ 2,051,887</u>

Valor Razonable Determinado

El valor en los libros de los instrumentos financieros y su justo valor estimado al 31 de diciembre de 2014 se resume a continuación:

	<u>Valor de Libros</u>	<u>Justo Valor</u>
<u>Activos Financieros:</u>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15,998,102	\$ 15,998,102
Préstamos, neto de la reserva	87,741,051	83,188,069
Certificados de ahorro, mayores de tres meses	37,214,547	37,214,547
Inversiones:		
Valores negociables	12,882,817	12,882,817
Acciones en entidades cooperativas, sin COSSEC	2,081,780	1,772,006
Automóviles y propiedades reposeídas	2,051,887	2,051,887
	<u>\$ 157,970,184</u>	<u>\$ 153,107,428</u>
<u>Pasivos Financieros:</u>		
Cuentas de depósito	74,367,470	74,367,470
Certificados de depósito	23,993,409	23,993,409
Acciones	59,365,494	59,365,494
	<u>\$ 157,726,373</u>	<u>\$ 157,726,373</u>

El justo valor estimado es un estimado de valor en un momento determinado en el tiempo y no es relevante en la predicción de flujos de efectivo futuros o ganancias. El justo valor estimado se basa en suposiciones subjetivas y que contienen un grado significativo de incertidumbre. Los mismos no reflejan el efecto de posibles impuestos de ingresos u otros gastos que se puedan incurrir en la disposición de los instrumentos financieros.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa utiliza ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de los socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito y tarjetas de crédito. Estos instrumentos poseen a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación. Las cantidades nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación, son indicativas de las actividades de la Cooperativa en algún instrumento financiero en particular.

La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito.

Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos.

La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La gerencia determina, mediante evaluación de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. La cantidad de compromiso para extender crédito al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se compone de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Tarjetas de crédito	<u>\$ 1,718,851</u>	<u>\$ 2,034,728</u>
Líneas de crédito	<u>\$ 10,810</u>	<u>\$ 14,716</u>



21. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de la Junta de Directores de la Cooperativa mantienen en la Institución cuentas de ahorro, realizan préstamos y disfrutan de los servicios que provee la institución. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son similares a los de las cuentas de los socios en general. El total de préstamos y de los haberes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se presentan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Préstamos	<u>\$ 1,347,832</u>	<u>\$ 1,385,344</u>
Haberes	<u>\$ 1,071,510</u>	<u>\$ 2,172,622</u>

22. EVENTOS SUBSIGUIENTES

La Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados o divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, La Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 19 de mayo de 2015, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que los siguientes eventos subsiguientes al 31 de diciembre de 2014 requieren ser divulgados en los estados financieros.

Ley de Cumplimiento con la deuda pública y para la recuperación de las corporaciones públicas Puerto Rico es declarada inconstitucional

El 6 de febrero de 2015, La *Ley de cumplimiento con la deuda pública y para la recuperación de las corporaciones públicas de Puerto Rico*, mejor conocida como la “ley de quiebra criolla” fue declarada inconstitucional por un juez del Tribunal de Distrito Federal de San Juan en Puerto Rico. En su opinión, el juez determinó que la mencionada Ley es invalidada por el código de quiebras federal y por lo tanto es nula de conformidad con la cláusula de supremacía de la constitución de los Estados Unidos. El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico anunció que apelará la decisión ante el Tribunal del Primer Circuito de Boston.

Nueva Degradación del Crédito del ELA

El 26 de marzo de 2015, *Fitch Ratings (Fitch)* degradó adicionalmente las obligaciones generales del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) y otras deudas relacionadas de una clasificación BB- a una clasificación menor de B con perspectiva negativa en el renglón de crédito especulativo. Esta nueva rebaja y vigilancia negativa reflejan las elevadas preocupaciones respecto a la capacidad del ELA y el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) para llevar a cabo un financiamiento para reforzar la liquidez del ELA a través del BGF y la disposición por parte de la legislatura de pagar las obligaciones del ELA. *Fitch* indica que estas situaciones están claramente relacionadas y las declaraciones y acciones recientes de la legislatura se traducirían en una revocación de los compromisos del ELA a los tenedores de bonos del ELA y han aumentado los desafíos del ELA para obtener exitosamente un financiamiento, a través de una de sus corporaciones públicas a ser financiado con el producto de nuevas contribuciones sobre los derivados del petróleo y que como mínimo es probable que resulte en un aumento en los costos de los ya elevadas costos de financiamiento.